



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CALLE SERRANO 1000, MONTEVIDEO

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16016929

Montevideo, **03 JUN 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América del señor Guardia Marina (CG) don Santiago Magallanes, entre otros, para participar de la "2da. Etapa del XLV Viaje de Instrucción" en el Buque Escuela Fragata A.R.A "LIBERTAD" de la Armada de la República Argentina, desde el 16 de junio hasta el 6 de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Militar propuesto recibe alojamiento y alimentación por parte de la Armada de la República Argentina.-----

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Comisión se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2016.-----

IV) que la estadía en puerto del Buque Escuela Fragata A.R.A "LIBERTAD" es de 2 (dos) días en el Puerto de Nueva York, Estados Unidos de América, 5 (cinco) días en el Puerto de Amsterdam, Países Bajos, 5 (cinco) días en el Puerto Brest, República Francesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Dublín, República de Irlanda, 6 (seis) días en el Puerto de El Ferrol, Reino de España, 5 (cinco) días en el Puerto de Toulon, República Francesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Civitavecchia, República Italiana, 4 (cuatro) días

en el Puerto de El Pireo, República Helénica, 5 (cinco) días en el Puerto de Cádiz, Reino de España, 5 (cinco) días en el Puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 3 (tres) días en el Puerto de Montevideo, República Oriental del Uruguay y 1 (un) día en el Puerto de Buenos Aires, República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 10% para Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.--

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a los señores Guardia Marina



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISIÓN DE VIÁTICOS

(CG) don Santiago Magallanes, don Javier Da Rosa y don Joan Méndez, Guardia Marina (CIME) don Luis Raffo y don Fabricio Ledesma, Guardia Marina (CP) don Adrián Molesini y a la señora Guardia Marina (CP) doña Bettina Santana, para participar de la "2da. Etapa del XLV Viaje de Instrucción" en el Buque Escuela Fragata A.R.A "LIBERTAD" de la Armada de la República Argentina, siendo la estadía en Puerto de dicho Buque de 2 (dos) días en el Puerto de Nueva York, Estados Unidos de América, 5 (cinco) días en el Puerto de Amsterdam, Países Bajos, 5 (cinco) días en el Puerto de Brest, República Francesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Dublín, República de Irlanda, 6 (seis) días en el Puerto de El Ferrol, Reino de España, 5 (cinco) días en el Puerto de Toulon, República Francesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Civitavecchia, República Italiana, 4 (cuatro) días en el Puerto de El Pireo, República Helénica, 5 (cinco) días en el Puerto de Cádiz, Reino de España, 5 (cinco) días en el Puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, 3 (tres) días en el Puerto de Montevideo, República Oriental del Uruguay y 1 (un) día en el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, desde el 15 de junio hasta el 6 de noviembre de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión es por una suma de U\$S 7.800,10 (dólares estadounidenses siete mil ochocientos con 10/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por

las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por los 92 (noventa y dos) días de navegación, abónese la suma total de \$ 329.895,94 (pesos uruguayos trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y cinco con 94/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Nueva York - Buenos Aires - Colonia - Montevideo, es por un importe total de \$ 223.090,00 (pesos uruguayos doscientos veintitrés mil noventa con 00/100), el se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- El viático establecido por el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

6to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURIPARTIDARIO


refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

7mo.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

8vo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

9vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERNO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd